

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución 3859, de 14 de junio de 2023, del área de Cultura, Empleo, Formación, Inmigración e Interculturalidad, por la que se aprueba las bases de la convocatoria para el XII Certamen de Pintura Rápida “Parla Alayre”.

BDNS (Identif.): 703432

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán participar todos los artistas que se inscriban el día que establece la convocatoria.

Segundo. *Objeto*.—La presente convocatoria tiene por objeto definir los términos y condiciones que regirán la participación en el XII Certamen de Pintura Rápida “Parla Alayre”, con cargo a los créditos del presupuesto municipal, que tengan por objeto la financiación de los premios establecidos en las bases de ella convocatoria.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Parla, aprobada en pleno de 28 de diciembre de 2004, y publicada definitivamente el día 8 de marzo de 2005 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía total máxima de las ayudas a otorgar es de 5.100 euros en concepto de premios con cargo a los créditos disponibles y retenidos las aplicaciones presupuestarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.489.00 “Premios y certámenes”. El pago tendrá carácter único y, se realizará con cargo al presupuesto del año 2023 tras el fallo del jurado nombrado al efecto y como se establece en artículo 57 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El mismo día de realización del certamen, el 3 de septiembre de 2023, la inscripción de participación, se considerará como solicitud de participación a todos los efectos, suponiendo la aceptación de las bases del concurso por cada uno de los inscritos. La convocatoria se publicará en boletín oficial a través de la Base Nacional de Subvenciones. Asimismo la convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica, Portal Web Municipal.

Parla, a 15 de junio de 2023.—La concejala del Área de Cultura, Empleo, Formación, Inmigración e Interculturalidad, Gema García Torres.

(03/10.649/23)

